

**FOLLETO EXPLICATIVO DE LA OFERTA PÚBLICA  
DE ADQUISICIÓN DE ACCIONES DE MAPFRE VIDA  
SOCIEDAD ANÓNIMA DE SEGUROS Y REASEGUROS  
SOBRE LA VIDA HUMANA  
FORMULADA POR MAPFRE-CAJA MADRID SEGUROS S.A.**

**Madrid, 30 de marzo de 2000**

## INDICE

	<u>Página</u>
I. ELEMENTOS SUBJETIVOS DE LA OFERTA.	4
II. ELEMENTOS OBJETIVOS DE LA OFERTA.	13
III. ELEMENTOS FORMALES DE LA OFERTA.	16
IV. OTRAS INFORMACIONES.	18

## ANEXOS

1. CERTIFICACION DEL ACUERDO DE PROMOVER LA OFERTA ADOPTADO POR LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE MAPFRE-CAJA MADRID SEGUROS, S.A.
2. CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR EL REGISTRO MERCANTIL ACREDITATIVA DE LA CONSTITUCIÓN DE LA SOCIEDAD OFERENTE Y MODIFICACIONES EN SUS ESTATUTOS.
3. ESCRITURA CONTENIENDO LOS ESTATUTOS VIGENTES DE LA SOCIEDAD OFERENTE, PENDIENTE DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO MERCANTIL.
4. ESCRITURA DE APODERAMIENTO DE LAS PERSONAS QUE ASUMEN LA RESPONSABILIDAD DEL FOLLETO.
5. ACCIONES DE MAPFRE VIDA ADQUIRIDAS Y VENDIDAS POR CORPORACION MAPFRE DESDE EL DIA 23 DE ENERO DE 1999.
6. ACCIONES DE MAPFRE VIDA ADQUIRIDAS POR MAPFRE-CAJA MADRID SEGUROS, S.A. DESDE EL DIA 23 DE ENERO DE 2000.
7. CUENTAS ANUALES INDIVIDUALES DE MAPFRE-CAJA MADRID SEGUROS, S.A. A 31.12.99.
8. CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS DE MAPFRE MUTUALIDAD DE SEGUROS Y REASEGUROS A PRIMA FIJA A 31.12.99.
9. CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS DE CAJA MADRID A 31.12.99.
10. CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS DE CORPORACION MAPFRE A 31.12.99.
11. CERTIFICACION ACREDITATIVA DE LA INMOVILIZACION DE LAS ACCIONES DE CORPORACION MAPFRE EN MAPFRE VIDA.

12. CERTIFICACION ACREDITATIVA DE LA INMOVILIZACION DE LAS ACCIONES DE MAPFRE-CAJA MADRID SEGUROS, S.A. EN MAPFRE VIDA.
13. INFORME DE SALOMON SMITH BARNEY SOBRE PRIMA OFRECIDA.
14. DOCUMENTO ACREDITATIVO DE LA GARANTIA DE LA OFERTA.
15. MODELO DE ANUNCIO.
16. ACCIONES DE MAPFRE VIDA COMPRADAS Y VENDIDAS POR CAJA MADRID BOLSA SOCIEDAD DE VALORES DESDE EL DIA 23 DE ENERO DE 1999 HASTA LA FECHA.

## CAPITULO I

### I. ELEMENTOS SUBJETIVOS DE LA OFERTA

#### 1.a) Denominación y domicilio de la sociedad afectada

La Sociedad Afectada por la Oferta Pública de Adquisición de Acciones es MAPFRE VIDA SOCIEDAD ANONIMA DE SEGUROS Y REASEGUROS SOBRE LA VIDA HUMANA (en lo sucesivo "MAPFRE VIDA"). Su domicilio social radica en Madrid, Avenida del General Perón nº 40 y su N.I.F. es el A-28229599.

La Sociedad fue constituida en Madrid el día 24 de octubre de 1969, en escritura otorgada ante el Notario D. José María de Prada González con el número 3.143 de su protocolo.

Figura inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al Tomo 383, folio 50, hoja número M-7499.

Su duración es indefinida y sus actividades dieron comienzo en enero de 1971, una vez fue inscrita en el Registro Especial de Entidades Aseguradoras por Orden Ministerial de 30 de noviembre de 1970.

#### 1.b) Denominación, domicilio y objeto social de la Sociedad Oferente

La Sociedad Oferente es MAPFRE-CAJA MADRID SEGUROS, S.A., con Código de Identificación Fiscal A/78919495 y domicilio en 28004 Madrid, Paseo de Recoletos nº 25.

Dicha sociedad fue constituida el día 18 de octubre de 1988 ante el Notario de Madrid D. José María de Prada González, con la denominación LIBRERÍA ARTE Y CULTURA, S.A. Figura inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al Tomo 464, folio 161, hoja M-8913. Con fecha 16 de febrero de 2000 su Junta General de Accionistas ha acordado cambiar su denominación por la actual (MAPFRE-CAJA MADRID SEGUROS S.A.) y adoptar el siguiente objeto social:

- "La adquisición, venta y tenencia de participaciones en entidades aseguradoras y sociedades mercantiles que realicen actividades conexas con las de seguros.
- El seguimiento y supervisión de las actividades y resultados de las sociedades filiales o participadas.
- La concesión de préstamos, avales, garantías y, en general, la realización de las operaciones que considere convenientes el Consejo de Administración para la prestación de apoyos financieros a sus sociedades filiales y participadas.
- Cualquiera otra actividad de lícito comercio que sea accesoria, complementaria o relacionada con las anteriores.

El objeto social podrá desarrollarse parcialmente, si así lo decidiese el Consejo de Administración, mediante la titularidad de acciones o participaciones en sociedades con objeto social idéntico o análogo."

La escritura en la que se ha protocolizado el cambio de denominación y objeto social ha sido otorgada el día 24 de febrero de 2000 ante el Notario de Madrid D. José María de Prada Guaita con el nº. 359 de su protocolo, habiéndose presentado a inscribir en el Registro Mercantil de Madrid.

Como anexo nº 1 se acompaña la certificación del acuerdo de promover la Oferta Pública de Adquisición adoptado por la Junta General de Accionistas de MAPFRE-CAJA MADRID SEGUROS, S.A. en su reunión celebrada el día 16 de febrero de 2000.

Como anexo nº 2 se incluye certificación acreditativa de la constitución de la Sociedad Oferente y modificaciones en sus estatutos expedida por el Registro Mercantil de Madrid. Se acompaña, asimismo, como anexo nº 3, escritura acreditativa de la reciente modificación de los artículos 1º, 2º, 4º y 5º de los mencionados estatutos (pendiente de inscripción en el Registro Mercantil) y del nuevo texto estatutario completo vigente actualmente.

1.c) Estructura del grupo al que pertenece la Sociedad Oferente

De acuerdo con el artículo 4º de la Ley del Mercado de Valores, MAPFRE-CAJA MADRID SEGUROS forma parte del Grupo Consolidado integrado por MAPFRE MUTUALIDAD DE SEGUROS Y REASEGUROS A PRIMA FIJA, cuyo organigrama empresarial a la fecha de presentación de la oferta se acompaña como anexo al final de este capítulo.

MAPFRE MUTUALIDAD tiene directa e indirectamente un 57% aproximadamente del capital de CORPORACION MAPFRE, que a su vez posee el 51% de la sociedad oferente.

Se acompaña asimismo como anexo a este capítulo el organigrama del Grupo CAJA MADRID al 31 de diciembre de 1999, propietario del 49% de las acciones de MAPFRE-CAJA MADRID SEGUROS S.A.

1.d) Persona que asume la responsabilidad del folleto

Asumen la responsabilidad del contenido de este folleto el Presidente del Consejo de Administración, D. José Manuel Martínez Martínez, con D.N.I. nº. 22.394.123 y el Consejero Director General, D. Esteban Tejera Montalvo, con D.N.I. nº. 50.396.135, facultados para este acto por acuerdo adoptado por el Consejo de Administración de la entidad con fecha 15 de febrero de 2000 y ratificado en la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la sociedad celebrada el día 16 de febrero de 2000 (como anexo nº. 4 se acompaña la escritura del apoderamiento concedido por el Consejo de Administración).

D. José Manuel Martínez Martínez y D Esteban Tejera Montalvo declaran que los datos e informaciones contenidos en este folleto son verídicos y no existen omisiones susceptibles de alterar su contenido. Asimismo declaran que no se omite ningún dato o información relevante ni se induce a error.

La incorporación a los registros de la CNMV del presente folleto informativo y de la documentación que lo acompaña sólo implicará el reconocimiento de que éstos contienen toda la información requerida por las normas que fijen su contenido y en ningún caso determinan responsabilidad de la CNMV por las faltas de veracidad que pudieran contener.

1.e) Relación de los valores de la Sociedad Afectada de los que sean titulares directa o indirectamente la Sociedad Oferente, las sociedades de su grupo, otras personas que actúen por cuenta de la Sociedad Oferente o concertadamente con ella y los miembros de sus órganos de administración

A la fecha de presentación de esta Oferta Pública, la Sociedad Oferente posee 904.865 acciones de MAPFRE VIDA, que representan el 2,828% de su capital. Las entidades del SISTEMA MAPFRE son titulares de las siguientes participaciones:

- CORPORACION MAPFRE, COMPAÑÍA INTERNACIONAL DE REASEGUROS, S.A. posee 22.021.127 acciones MAPFRE VIDA, que representan el 68,816% del capital de esta.
- FUNDACIÓN MAPFRE es titular de 12.660 acciones de MAPFRE VIDA, que representan el 0,039% de su capital.
- FUNDACION MAPFRE MEDICINA es titular de 2.282 acciones, que representan el 0,007%.
- FUNDACION MAPFRE GUANARTEME es titular de 21.968 acciones, que representan el 0,069%.
- MAPFRE AGROPECUARIA es titular de 30.370 acciones, que representan el 0,095%.

Estas participaciones de entidades del Sistema MAPFRE suman un total de 22.993.272 acciones que representan el 71,854% del capital de MAPFRE VIDA.

Ninguna otra entidad del SISTEMA MAPFRE o persona que actúe por cuenta de la Sociedad Oferente o concertadamente con ella tiene participación alguna en el capital de MAPFRE VIDA.

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE MADRID es actualmente titular de 82 acciones MAPFRE VIDA, no habiendo comprado ni enajenado ninguna en los últimos doce meses, y CAJA MADRID BOLSA Sociedad de Valores no es titular actualmente de acciones MAPFRE VIDA, habiendo comprado y enajenado en los últimos doce meses las que se refieren en el anexo 16, en los días y a los precios por acción que se detallan en el mismo.

Desde el 23 de enero de 1999 hasta la fecha de presentación de esta oferta la Sociedad Oferente ha adquirido en Bolsa 904.865 acciones de MAPFRE VIDA a un precio medio ponderado de 5.322 pesetas por acción que constituyen su participación. El detalle se recoge en el anexo 6.

En el mismo periodo, CORPORACION MAPFRE ha adquirido en Bolsa un total de 40.187 acciones de MAPFRE VIDA a un precio medio ponderado de 4.713 pesetas por acción y ha vendido 495.968 acciones de MAPFRE VIDA a un precio medio ponderado de 4.686 pesetas por acción. El detalle de estas operaciones se recoge en el anexo 5.

Las demás entidades del Sistema MAPFRE citadas no han realizado operaciones en el referido periodo.

El único miembro del Consejo de Administración de MAPFRE- CAJA MADRID SEGUROS, S.A. titular de acciones de MAPFRE VIDA es D. Domingo Sugranyes Bickel, que es propietario de 750 acciones, ninguna de ellas adquirida en los últimos doce meses.

Las acciones de MAPFRE VIDA de que son titulares los miembros del Consejo de Administración de las entidades MAPFRE VIDA, CORPORACION MAPFRE y MAPFRE MUTUALIDAD DE SEGUROS son las siguientes:

1. Miembros del Consejo de Administración de MAPFRE VIDA: 600 acciones. ninguna adquirida en los últimos doce meses, cuyo titular es D. Filomeno Mira Candel.
2. Miembros del Consejo de Administración de CORPORACION MAPFRE: 14.620 acciones, más las 600 de las que es titular D. Filomeno Mira y las 750 de D. Domingo Sugranyes, quienes son consejeros también, respectivamente de MAPFRE VIDA y MAPFRE CAJAMADRID SEGUROS; siendo el detalle de las 32.620 acciones el siguiente:
  - D. Carlos Álvarez Jiménez: 6.424 acciones, ninguna adquirida en los últimos doce meses.
  - D. Florentino Braña Valdés: 8.000 acciones, ninguna adquirida en los últimos doce meses.
  - D. Julio Caubín Hernández: 196 acciones, ninguna adquirida en los últimos doce meses.
3. Miembros del Consejo de Administración de MAPFRE MUTUALIDAD DE SEGUROS: 6.397 acciones, más las 750 de D. Domingo Sugranyes (consejero asimismo de MAPFRE- CAJA MADRID SEGUROS, S.A. y CORPORACION MAPFRE), 8.000 de las que es titular D. Florentino Braña, consejero común con CORPORACION MAPFRE y las 600 de D. Filomeno Mira; siendo el siguiente el detalle de las 6.397 acciones, ninguna de ellas adquirida en los últimos doce meses:
  - D. Rafael Beca Borrego: 4.647 acciones
  - D. Luis Leguina Cebreiros: 150 acciones

- D Rafael Marquez Osorio: 1.600 acciones

Ninguno de los miembros del Consejo de Administración de las entidades CORPORACION CAJA MADRID y CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE MADRID son titulares de acciones de MAPFRE VIDA.

MAPFRE VIDA no tiene acciones propias en cartera.

Todas las acciones que constituyen el capital de MAPFRE VIDA tienen derecho a voto; cada acción da derecho a un voto.

- 1.f) Valores de la Sociedad Oferente en poder de la Sociedad Afectada y derechos de voto correspondientes a los mismos

MAPFRE VIDA no posee acciones emitidas por la Sociedad Oferente.

- 1.g) Eventuales acuerdos, expresos o no, entre la entidad oferente y los miembros del órgano de administración de la Sociedad afectada; ventajas específicas que la entidad oferente haya reservado a dichos miembros

No existe ningún acuerdo entre MAPFRE-CAJA MADRID SEGUROS, S.A. y los miembros del Consejo de Administración de MAPFRE VIDA, ni se les ha reservado ventaja alguna. En relación con los acuerdos entre los Grupos MAPFRE y CAJA MADRID y el proyecto en el que se incardina la OPA descrita en el presente folleto, véase el apartado 4.a).

Tampoco existen acuerdos o pacto de cualquier naturaleza con ninguno de los accionistas de MAPFRE VIDA o con terceros distintos de los descritos en el referido apartado 4.a); sin que tales acuerdos puedan representar, a juicio del oferente, un trato discriminatorio para los accionistas a los que se dirige esta oferta en relación con el precio ofrecido en el misma.

- 1.h) Información sobre la actividad y la situación económico-financiera de la Sociedad Oferente y su grupo consolidado

- 1.h.1) MAPFRE-CAJA MADRID SEGUROS, S.A.

Los resultados a 31 de diciembre de 1999 de MAPFRE-CAJA MADRID SEGUROS, S.A., de acuerdo con las Cuentas Anuales aprobadas que se adjuntan como anexo nº. 7, son los siguientes:

- **Fondos propios:** 903.720 pesetas.
- **Activos totales:** 1.080.786 pesetas.
- **Endeudamiento:** 177.066 pesetas.

- **Resultado del ejercicio:**-4.747.702 pesetas.
- **Cifra de negocio:** 0 pesetas

A dicha fecha MAPFRE-CAJA MADRID SEGUROS, S.A. era una sociedad inactiva. Con fecha 16 de febrero de 2000 se ha acordado la modificación de su denominación social por la actual, el cambio de su objeto social y la ampliación de su capital social hasta 1.500 millones de pesetas, y de sus reservas patrimoniales hasta 1.033 millones, dejando sus fondos propios establecidos en 2.533 millones de pesetas. totalmente desembolsados a la fecha de presentación de esta oferta, según se acredita con la escritura que se acompaña como anexo 3. Los grupos MAPFRE y CAJA MADRID prevén realizar las ampliaciones de capital necesarias para que MAPFRE-CAJA MADRID SEGUROS, S.A. adquiera tanto las acciones objeto de la oferta como las demás participaciones accionariales previstas en la alianza empresarial entre ambos grupos.

1.h.2) Grupo consolidado de MAPFRE MUTUALIDAD DE SEGUROS Y REASEGUROS A PRIMA FIJA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 4º de la Ley del Mercado de Valores, MAPFRE-CAJA MADRID SEGUROS, S.A. forma parte del Grupo Consolidado integrado por MAPFRE MUTUALIDAD DE SEGUROS Y REASEGUROS A PRIMA FIJA y Sociedades Filiales.

Los resultados de MAPFRE MUTUALIDAD a 31 de diciembre de 1999, según se desprende de las Cuentas Anuales Consolidadas formuladas por el Consejo de Administración y auditadas por Ernst & Young, S.L., que serán aprobadas, en su caso, en la Junta del día 7 de abril de 2000 y que se adjuntan como anexo nº. 8 son los siguientes:

- **Patrimonio:** Los fondos propios consolidados ascienden a 239.332 millones de pesetas, incluidos socios externos.
- **Volumen de negocio:** Ingresos consolidados 803.162 millones de pesetas.
- **Activos totales:** La cifra total de activos asciende a 1.439.060 millones de pesetas, que fundamentalmente se componen de inversiones (949.495 millones de pesetas), créditos (197.809 millones de pesetas), efectivo en bancos y otros establecimientos de crédito, en caja y en cheques (139.030 millones de pesetas) y en otros activos (152.726 millones de pesetas).
- **Endeudamiento:** Las deudas ascienden a 116.098 millones de pesetas, de los cuales 13.675 millones corresponden a endeudamiento con entidades de crédito, 57.023 millones a saldos por operaciones de seguro y

reaseguro y 45.400 millones a operaciones derivadas de tráfico mercantil de las sociedades consolidadas (impuestos no vencidos o diferidos, seguros sociales y acreedores diversos).

- **Resultados:** El beneficio consolidado antes de impuestos y socios externos ha sido de 34.095 millones de pesetas; y el beneficio consolidado, después de impuestos y minoritarios, de 16.023 millones de pesetas.

Según los informes de auditoría realizados por Ernst & Young S.L., las cuentas anuales consolidadas de MAPFRE MUTUALIDAD correspondientes al ejercicio 1999 expresan en todos sus aspectos significativos la imagen fiel del patrimonio consolidado y de la situación financiera consolidada, de acuerdo con los principios y normas contables generalmente aceptadas, aplicadas uniformemente, excepto por los cambios relativos a la contabilización de las provisiones técnicas, derivados de la aplicación del nuevo Reglamento de Ordenación de Seguros, con los que los Auditores están de acuerdo.

### 1.h.3) Grupo CAJA MADRID

La situación económico-financiera del Grupo CAJA MADRID – titular del 49% de las acciones de MAPFRE-CAJA MADRID SEGUROS, S.A. – a 31 de diciembre de 1999, como se deriva de las Cuentas Anuales que se adjuntan como anexo nº. 9 es la siguiente:

- Patrimonio:** Los fondos propios consolidados ascienden a 696.405 pesetas.
- Volumen de negocio:** Los ingresos consolidados ascienden a 459.854 millones de pesetas
- Activos Totales:** La cifra total de activos asciende a 8.407.940 millones de pesetas, que fundamentalmente se componen de créditos sobre clientes (4.695.723 millones de pesetas), inversiones (1.640.522 millones de pesetas), tesorería y depósitos en bancos centrales y entidades de crédito (1.571.310 millones de pesetas) y en otros activos (406.378 millones de pesetas).
- Endeudamiento:** Las deudas ascienden a 7.711.152 millones de pesetas, de los cuales, 4.769.397 millones de pesetas correspondían a endeudamiento con clientes, 1.618.196 millones de pesetas a endeudamiento con entidades de crédito, 799.760 millones de pesetas a débitos representados por valores negociables y 523.799 millones de pesetas a operaciones derivadas del tráfico mercantil de las sociedades consolidadas (acreedores

diversos, impuestos vencidos o diferidos, fondo de pensiones, etc.).

- e. **Resultados:** El beneficio consolidado antes de impuestos y socios externos ascendió a 85.319 millones de pesetas; siendo el beneficio consolidado atribuido a la entidad dominante de 61.040 millones de pesetas después de impuestos.

Según el informe de auditoría realizado por Arthur Andersen y Cía, S. Com., las cuentas anuales consolidadas de CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE MADRID correspondientes al ejercicio 1999 expresan en todos sus aspectos significativos la imagen fiel del patrimonio consolidado y de la situación financiera consolidada, de acuerdo con los principios y normas contables generalmente aceptadas, aplicadas uniformemente.

1.h.4) Grupo consolidado de CORPORACION MAPFRE COMPAÑIA INTERNACIONAL DE REASEGUROS

Los resultados de CORPORACION MAPFRE a 31 de diciembre de 1999, según se desprende de las Cuentas Anuales Consolidadas formuladas por el Consejo de Administración y auditadas por Ernst & Young, S.L., que serán aprobadas, en su caso, en la Junta del día 7 de abril de 2000 y que se adjuntan como anexo nº. 10, son los siguientes:

- a. **Patrimonio:** Los fondos propios consolidados ascienden a 150.811 millones de pesetas, excluidos socios externos.
- b. **Volumen de negocio:** Los ingresos consolidados ascendieron a 588.307 millones de pesetas.
- c. **Activos totales:** La cifra total de activos asciende a 1.169.853 millones de pesetas, que fundamentalmente se componen de: accionistas por desembolsos no exigidos (281 millones de pesetas), activos inmateriales y gastos de establecimiento (14.057 millones de pesetas), inversiones (822.171 millones de pesetas), participación del reaseguro en los Provisiones Técnicas (56.918 millones de pesetas), créditos (145.818 millones de pesetas), efectivo en Bancos y otros establecimientos de crédito, en caja y en cheques (77.153 millones de pesetas), otros activos (13.774 millones de pesetas) y ajustes por periodificación (39.681 millones de pesetas).
- d. **Endeudamiento:** Las deudas ascendían a 92.734 millones de pesetas, de los cuales 13.675 millones correspondían a endeudamiento con entidades de crédito, 42.588 millones de pesetas a deudas por operaciones de seguro y reaseguro y 36.471 millones de pesetas a operaciones derivadas del tráfico mercantil de las

sociedades consolidadas (impuestos no vencidos o diferidos, seguros sociales y acreedores diversos).

- e. Resultados:** El beneficio consolidado antes de impuestos y socios externos ascendió a 22.097 millones de pesetas, siendo el beneficio consolidado después de impuestos y socios externos 11.637 millones de pesetas.

Según los informes de auditoría realizados por Ernst & Young, S.L., las cuentas anuales consolidadas de CORPORACION MAPFRE correspondientes a los ejercicios 1998 y 1999 expresan en todos sus aspectos significativos la imagen fiel del patrimonio consolidado y de la situación financiera consolidada, de acuerdo con los principios y normas contables generalmente aceptadas, aplicadas uniformemente, excepto por los cambios relativos a la contabilización de las provisiones técnicas, derivados de la aplicación del nuevo Reglamento de Ordenación de Seguros, con los que los Auditores están de acuerdo.

## CAPITULO II

### II. ELEMENTOS OBJETIVOS DE LA OFERTA

#### 2.a) Valores a los que se extiende la Oferta

La presente Oferta Pública de Adquisición de Valores se dirige a la totalidad de las acciones de MAPFRE VIDA de que no son titulares CORPORACION MAPFRE y MAPFRE-CAJA MADRID SEGUROS, S.A., por lo que se extiende a un total de 9.074.008 acciones, que representan el 28,356% del capital social (en lo sucesivo "las Acciones").

En la actualidad, el capital de MAPFRE VIDA SOCIEDAD ANONIMA DE SEGUROS Y REASEGUROS SOBRE LA VIDA HUMANA asciende a ocho mil millones de pesetas, dividido en 32.000.000 de acciones de 250 pesetas de valor nominal cada una, totalmente suscritas y desembolsadas, representadas por anotaciones en cuenta y admitidas a cotización en la Bolsas de Valores de Madrid y Barcelona.

Las acciones a las que se extiende esta Oferta deberán estar libres de cargas y gravámenes, con todos los derechos políticos y económicos que les correspondan en el momento de formulación de la presente oferta.

En el supuesto de que MAPFRE VIDA acordara el pago de algún dividendo antes de la finalización de la presente oferta, el importe correspondiente a dicho dividendo será deducido del precio ofrecido en la Oferta Pública. En consecuencia, el cobro de dividendo por parte de los accionistas que acepten la oferta conllevará un descuento idéntico en el precio ofrecido por acción.

Los términos de la Oferta son iguales para la totalidad de las acciones de MAPFRE VIDA a las que tal Oferta se extiende.

#### 2.b) Contraprestación ofrecida por los valores

La Oferta se formula como compraventa al contado y tiene carácter general e irrevocable.

La contraprestación consiste en dinero, ofreciendo MAPFRE-CAJA MADRID SEGUROS, S.A. a los titulares de las Acciones la cantidad de 5.424 pesetas por acción (equivalente a 32,6 Euros). El precio se ha fijado sobre la base de añadir una prima del 35% aproximadamente a la cotización media de los últimos treinta días hábiles anteriores a la fecha en que anunció el nuevo acuerdo entre CAJA MADRID y MAPFRE (16 de diciembre de 1999 a 23 de enero de 2000).

Se adjunta como anexo nº. 13 informe emitido por Salomón Smith Barney. Dicho informe no es un informe de valoración de MAPFRE VIDA, ni del precio de la oferta pública, sino que se limita a opinar, con base en los criterios que se recogen en el mismo, sobre la razonabilidad de la prima ofrecida en la Oferta Pública. Para la

realización de dicho informe no se han utilizado ninguno de los siguientes criterios de valoración: valor liquidativo, valoración por descuento del flujo de caja, valoración por compañías cotizadas comparables o por aplicación de transacciones precedentes del sector. La aplicación de estos métodos, en opinión de Salomón Smith Barney, podría dar lugar eventualmente a resultados diferentes.

Si durante el plazo de aceptación de la Oferta, MAPFRE VIDA acordase modificar su capital social, el valor nominal o cualquier otra característica de sus acciones o de los derechos que corresponden a éstas, emitiera obligaciones u otros valores convertibles en acciones o que den derecho a su adquisición o suscripción o adoptara cualquier otra medida que afectase al valor de las acciones objeto de la presente Oferta en la fecha de la presentación de la misma, se ajustará el precio ofrecido, con la autorización de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, de forma que se mantenga la equivalencia de las prestaciones inicialmente previstas en el apartado anterior.

En todo caso, se asegurará la igualdad de trato de los titulares de valores que se encuentren en iguales circunstancias.

2.c) Número máximo de valores a los que se extiende la Oferta y número mínimo de valores a cuya adquisición se condiciona la efectividad de la Oferta

La Oferta se extiende al 100% de las acciones de MAPFRE VIDA, deducidas las poseídas directamente por CORPORACION MAPFRE y MAPFRE-CAJA MADRID SEGUROS, S.A., que son 22.925.992, inmovilizadas según se desprende de las certificaciones que se acompañan como anexos núms. 11 Y 12. Es decir, se extiende a un total de 9.074.008 acciones, que representan el 28,356% del capital social.

La efectividad de la oferta no se condiciona a la adquisición de un número mínimo de valores.

2.d) Garantías constituidas por el oferente para la liquidación de la Oferta

Con el fin de garantizar la ejecución y el pago del precio de las Acciones que adquiriera, la Sociedad Oferente ha presentado ante la COMISION NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES el preceptivo aval por importe de 49.217.719.392 pesetas (295.804.451,05 Euros).

La garantía es irrevocable y solidaria y cubre todas las obligaciones de pago que resulten de la Oferta para la Sociedad Oferente.

Se adjunta como anexo nº 14 copia de dicha garantía otorgada por la CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE MADRID.

2.e) Declaración relativa a un posible futuro endeudamiento de la Sociedad Oferente o de la Sociedad Afectada para la financiación de la Oferta

La adquisición de las acciones por la Sociedad Oferente se financiará inicialmente mediante un préstamo que cubre la totalidad de la Oferta, concedido por CAJA MADRID a la sociedad oferente en condiciones de mercado. Dicho préstamo constituye una financiación transitoria hasta tanto se materialice la integración en MAPFRE-CAJA MADRID SEGUROS, S.A. de las actividades aseguradoras de los grupos CAJA MADRID Y MAPFRE, conforme a las previsiones de la alianza entre ambos Grupos, en cuyo momento se aportarán los recursos propios necesarios para dotar a MAPFRE-CAJA MADRID SEGUROS S.A. de una estructura financiera adecuada.

Las acciones adquiridas serán pignoras en garantía del préstamo a que se refiere el párrafo anterior.

De la presente Oferta no ha de derivarse ningún endeudamiento para la Sociedad Afectada, ya que no participa en la financiación de las obligaciones derivadas de la formulación de dicha Oferta.

2.f) Información específica sobre política de dividendos

A la fecha de presentación de esta Oferta Pública no se ha adoptado ningún acuerdo sobre pago de dividendos que esté pendiente de comunicar a los accionistas.

Dentro de los acuerdos entre el Sistema MAPFRE y el Grupo CAJA MADRID se prevé que, siempre que sea posible y en defecto de acuerdo en otro sentido de la Junta General, MAPFRE VIDA distribuirá como dividendo el 60% del beneficio neto de cada ejercicio.

## CAPITULO III

### III. ELEMENTOS FORMALES DE LA OFERTA

#### 3.a) Plazo de aceptación de la Oferta

El plazo de aceptación de la Oferta es de un mes a partir de la fecha de publicación del primero de los anuncios establecidos en el artículo 18 del Real Decreto 1197/1991 de 26 de julio, sobre Régimen de Ofertas Públicas de Adquisición de Valores. Se une a este folleto explicativo como anexo nº 15 modelo del anuncio que se publicará.

El plazo de aceptación será contado de fecha a fecha, excepto si el último día fuera inhábil en cualquiera de las cuatro Bolsas nacionales, en cuyo caso se extenderá hasta el día hábil inmediatamente siguiente, finalizando en todo caso a las veinticuatro horas del último día del plazo.

La Sociedad Oferente podrá prorrogar dicho plazo previa autorización de la Comisión Nacional del Mercado de Valores y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 19 del Real Decreto antes mencionado.

#### 3.b) Formalidades de la aceptación y forma y plazo del pago de la contraprestación

Las declaraciones de aceptación de la Oferta deberán ser irrevocables e incondicionales, e irán acompañadas de la documentación acreditativa de la titularidad de las acciones, careciendo en otro caso de validez, y se cursarán por escrito a través de Sociedades o Agencias de Valores y Bolsa miembros de las Sociedades Rectoras de Madrid, Barcelona, Bilbao o Valencia, las cuales responderán de la titularidad y tenencia de las acciones a que se refieran dichas declaraciones, así como la no existencia de cargas o gravámenes o derechos de terceros que limiten los derechos políticos o económicos de dichas acciones o su transmisibilidad.

Los titulares de las acciones de MAPFRE VIDA a que se dirige la oferta podrán aceptar la misma respecto a todas o a parte de sus acciones y en una o varias declaraciones.

A las declaraciones de aceptación se acompañará la documentación suficiente que acredite la titularidad, tenencia y disponibilidad de los valores que se presenten a la aceptación.

En ningún caso la sociedad oferente admitirá aceptaciones correspondientes a acciones cuyas referencias de registro sean posteriores al último día del plazo de aceptación de la presente Oferta Pública. Es decir, cualquier acción que se ofrezca en venta deberá haber sido adquirida como máximo el último día del periodo de aceptación de la Oferta Pública.

La liquidación y el pago será realizado siguiendo el procedimiento establecido por el Servicio de Compensación y Liquidación de Valores, considerándose fecha de la correspondiente operación la del día de la

publicación del resultado de la Oferta en los Boletines de Cotización de las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia.

3.c) Gastos de aceptación y liquidación de la Oferta

Los corretajes y gastos derivados de la intervención de CAJA MADRID BOLSA en la compraventa de las acciones serán soportados exclusivamente por la Sociedad Oferente, de forma que, en el caso de que solamente intervenga la mencionada CAJA MADRID BOLSA, los titulares de acciones de MAPFRE VIDA que acepten la oferta no soportarán gasto alguno derivado de la participación obligatoria en la compraventa de un miembro del Mercado. En el supuesto de que intervenga por cuenta del aceptante otro miembro del mercado, serán a cargo del aceptante el corretaje y los demás gastos derivados de la intervención de dicho otro miembro del mercado.

Los cánones de contratación, gestión bursátil y liquidación serán satisfechos en cualquier caso por la Sociedad Oferente. Si se produjeran otros gastos que no estuvieran incluidos en el presente apartado 3.c), serán por cuenta de quien incurra en ellos.

3.d) Designación de las Sociedades o Agencias de Valores y Bolsa que actuarán por cuenta de la Sociedad Oferente

La Sociedad Oferente ha designado a CAJA MADRID BOLSA Sociedad de Valores y Bolsa S.A., domiciliada en Madrid, calle Serrano, nº. 39, como Entidad encargada de intervenir las operaciones de adquisición de los valores objeto de la Oferta.

## CAPITULO IV

### IV. OTRAS INFORMACIONES

#### 4.a) Finalidad perseguida con la adquisición

La finalidad perseguida con la adquisición se deduce de lo que se expone a continuación respecto a la alianza empresarial entre los grupos MAPFRE y CAJA MADRID.

El día 24 de enero de 2000 los Consejos de Administración de MAPFRE MUTUALIDAD y CAJA MADRID aprobaron las bases para establecer el marco estable de su colaboración empresarial con objetivo de:

- 1) Consolidar la colaboración iniciada en 1998 en las áreas de actividad en América y en las actividades aseguradora y bancaria en España.
- 2) Ampliar la colaboración a través de nuevas áreas, como el seguro de vida, seguros de salud, gestión de fondos de inversión y fondos de pensiones, intermediación de valores, etc.

Dichas bases han sido concretadas y desarrolladas en un acuerdo marco suscrito con fecha 31 de marzo de 2000.

En virtud de dicho acuerdo, y por lo que se refiere a la actividad aseguradora en España, CAJA MADRID y MAPFRE procederán a integrar en el plazo mas breve posible sus respectivas actividades y filiales aseguradoras en VIDA, SEGUROS GENERALES y SALUD, mediante la fusión de sus entidades aseguradoras de dichos ramos, que pasarán a integrarse como filiales en el holding MAPFRE-CAJA MADRID SEGUROS, S.A., que es la Sociedad Oferente, con la finalidad de potenciar su desarrollo y dimensión.

En el marco de ese objetivo, MAPFRE y CAJA MADRID consideran deseable que dicho holding adquiera el máximo porcentaje de participación posible en MAPFRE VIDA, que se fusionará con CAJA MADRID VIDA, y eventualmente, si como consecuencia de la OPA las condiciones de falta de liquidez en que quedase el valor así lo aconsejaren, la sociedad oferente se compromete a adoptar, en el plazo máximo de 18 meses, las medidas necesarias para promover la exclusión de sus acciones de la cotización bursatil.

MAPFRE-CAJA MADRID SEGUROS, S.A. es la sociedad a través de la cual se materializará la alianza empresarial entre MAPFRE y CAJA MADRID en la actividad aseguradora. La mayoría de sus acciones (51%) corresponde a CORPORACION MAPFRE, sociedad holding que

agrupa a las filiales del grupo empresarial denominado SISTEMA MAPFRE, cuya entidad principal es MAPFRE MUTUALIDAD DE SEGUROS Y REASEGUROS A PRIMA FIJA. El restante 49% del capital corresponde a CORPORACION FINANCIERA CAJA MADRID, holding de las filiales del grupo empresarial CAJA DE MADRID.

Las bases aprobadas para la negociación de dicha alianza prevén, entre otras operaciones, las siguientes:

- a) Fusión de MAPFRE VIDA, como sociedad absorbente, y CAJA MADRID VIDA, como sociedad absorbida.
- b) Fusión de MAPFRE SEGUROS GENERALES, como sociedad absorbente, y CAJA MADRID SEGUROS GENERALES, como sociedad absorbida.
- c) Integración de sus respectivos negocios de Seguro de Enfermedad en la sociedad CAJA SALUD Compañía de Seguros y Reaseguros S.A., que pasará a denominarse MAPFRE CAJA SALUD Compañía de Seguros y Reaseguros S.A. (en lo sucesivo "MAPFRE CAJA SALUD").
- d) Transferencia a "MAPFRE-CAJA MADRID SEGUROS, S.A." de participaciones mayoritarias, directas o indirectas, en las siguientes sociedades:
  - MAPFRE VIDA, que mantendrá su actual denominación tras la absorción de CAJA MADRID VIDA.
  - MAPFRE SEGUROS GENERALES, que mantendrá su actual denominación tras la absorción de CAJA MADRID SEGUROS GENERALES.
  - MAPFRE CAUCIÓN Y CRÉDITO.
  - MAPFRE CAJA SALUD.
- e) Realización de una Oferta Pública de Compra sobre todas las acciones de MAPFRE VIDA propiedad de terceros ajenos a MAPFRE y CAJA MADRID, con la finalidad de que el nuevo holding MAPFRE-CAJA MADRID SEGUROS, S.A. sea titular del 100 % de las acciones de MAPFRE VIDA o del porcentaje de capital más próximo posible al 100 %.

Las actividades futuras de MAPFRE VIDA no se verán modificadas ni condicionadas por el resultado de la presente Oferta, aunque sí por la futura alianza, en cuanto se prevé su fusión con CAJA MADRID VIDA. Como se ha señalado anteriormente, el acuerdo prevé que MAPFRE VIDA sea la absorbente en esta fusión. Por lo

demás, a la fecha del presente folleto no se ha elaborado el proyecto de fusión y, en consecuencia, no se conoce la ecuación de canje, ni tampoco la fecha en que esta fusión se llevará a cabo.

No existen planes relativos a la utilización de activos de la sociedad afectada por parte de la Oferente ni modificaciones estatutarias previstas. Dentro de los acuerdos entre el Sistema MAPFRE y el Grupo CAJA MADRID se prevé que éste último designe dos consejeros en MAPFRE VIDA, S.A..

- 4.b) Posibilidad de que el resultado de la Oferta quede afectado por la Ley 16/1989, de 17 de junio, de Defensa de la Competencia o por el Reglamento (CEE) número 4064/1989 sobre el control de las operaciones de concentración entre empresas

La Sociedad Oferente declara que, a su juicio, la operación de compraventa de acciones que se pretende realizar a través de la presente Oferta Pública, no está por sí misma sujeta a lo dispuesto en las normativas españolas y comunitarias indicadas.

La futura alianza entre MAPFRE y CAJA MADRID, en su conjunto, sí constituirá una operación de concentración económica que será objeto de comunicación a las autoridades encargadas de la Defensa de la Competencia en breve plazo.

- 4.c) La formulación de esta oferta no requiere autorización de la Dirección General de Seguros.

- 4.d) Disponibilidad del folleto explicativo

Este folleto, con su documentación adjunta, se encuentra a disposición del público en:

- La Comisión Nacional del Mercado de Valores.
- Las Sociedades Rectoras de la Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia.
- Las oficinas de la Sociedad de Valores CAJA MADRID BOLSA sitas en la calle Serrano número 39 de Madrid.
- El domicilio de la Sociedad Afectada (MAPFRE VIDA), Avenida del General Perón número 40 de Madrid.
- El domicilio de la Sociedad Oferente (MAPFRE-CAJA MADRID SEGUROS, S.A. ), Paseo de Recoletos nº 25 de Madrid.